DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION SECRETARIA GENERAL

AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

EX-2022-00073836- -DPN-ADM#DPN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONTRATACION DIRECTA Nº: 40/22

OBJETO: RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO



ESPECIFICACIONES

Expediente N°: EX-2022-00073836- -DPN-ADM#DPN

Contratación Directa Nº: 40/22

Objeto: "recarga de de extintores contra incendio".

Renglón 1:

Item A:

Recarga extintores.

Cantidad:

- 30 (treinta) Extintores clase "ABC" polvo de 5 Kgs. de carga.
- 3 (tres) extintores clase "ABC" DE 2.5 KG de carga
- 12 (doce) Extintores de CO₂, de 3,5 Kgs. de carga.
- 4 (cuatro) Extintores de CO₂, de 10 Kgs. de carga.
- 2 (dos) extintores a base de agua 10 lts de carga
- 7 (siete) Extintores clase "ABC" polvo de 1 Kgs. de carga para automotor.

Item B:

Tarjetas G.C.B.A.

Item C:

Control trimestral por el término de 12 meses a partir de la recarga para un total de 58 equipos.

Aclaración:

Las tareas se deberán realizar acorde lo estipulado en la Ordenanza Municipal 40.473/85 y sus modificatorias, conforme los requisitos establecidos en las normas IRAM 3517-2 y modificatorias, 2529 y 3534 y Ordenanza Municipal Nº 40.361 y toda otra reglamentación que complemente y/o modifique a estas.



El proceso de recarga, rotulado y embalaje de los matafuegos deberá ajustarse a las normas IRAM para cada tipo de matafuego, al igual que las propiedades del agente extintor (contenido).

<u>Importante:</u> La empresa adjudicataria deberá realizar el servicio por etapas, de forma tal que no se afecte la seguridad en el edificio en el domicilio del requirente.

Presentar con la oferta:

- Copia de la habilitación de la empresa oferente otorgada por el GCBA.
- Informe de los principales clientes. Razón social y contacto de al menos 3 (tres) firmas a las cuales se les haya efectuado el servicio durante los últimos 3 años
- -Copia del comprobante emitido por el Registro de Fabricantes, Reparadores y Recargadores de Equipos contra Incendio, conforme lo establecido por Ordenanza Municipal Nº 40473, reglamentada por Decreto Nº 3793 del 22 de marzo de 1985 y toda otra reglamentación que complete y/o modifique a ésta.
- Licencia para utilizar el Sello IRAM para servicio de recarga y mantenimiento de matafuegos, de conformidad con la Norma IRAM 3517, parte II, Resolución Nº 30 de la Secretaría de Hacienda de fecha 17 de marzo de 1989 y toda otra reglamentación que complemente y/o modifique ésta.



CLAUSULAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día 10 de noviembre a las 12hs se procederá en el Área de Administración y Recursos Humanos del DEFENSOR DEL PUEBLO, calle Suipacha Nº 365, Piso 3º, CABA, a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en el Área de Administración, calle Suipacha 365, Piso 3º, CABA

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las oferentes deberán mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres

EXHIBICION DE PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en la cartelera dispuesta a tal efecto en el hall del tercer piso del edificio de la calle Suipacha Nº 365 por el término de un (1) día. El plazo para formular las impugnaciones será de tres (3) días desde el vencimiento del plazo de la exhibición.

ACLARACIONES:

A los efectos de la adjudicación se tomará por renglón completo, incluyendo la totalidad de los ítems que lo componen.



LUGAR DE ENTREGA

Suipacha 365 ,Sector de Mantenimiento.

COTIZACION:

Se deberá cotizar el valor unitario y total por renglón, y total general de la oferta.

Se deberá cotizar en pesos, las ofertas en otra moneda serán desestimadas.



CONDICIONES GENERALES

REQUISITOS PARA CONTRATAR

- 1) Las partes oferentes deberán adjuntar una "DECLARACION JURADA" sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el Art.61 inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, del Decreto Nº 5720/72, actualizado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentario de la Ley de Contabilidad, según corresponda. La citada "DECLARACION JURADA", deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como "PLANILLA ANEXA I" se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.
- 2) La/las preadjudicataria/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar al Area de Administración, Suipacha 365, Capital Federal, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en "LA PLANILLA ANEXA II", que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes Cláusulas Generales.
- 3) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto Nº 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como "PLANILLA ANEXA III" se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes Cláusulas Generales, que deberá estar debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.
- 4) Cumplimiento de lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y Disposiciones Nº 10 y Nº 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la



Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

5) Durante la ejecución del contrato, la adjudicataria, su personal y cualquier subcontratista deberán respetar los derechos humanos conceptualizados por las Naciones Unidas (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y en particular las normas internacionales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tales como la eliminación del trabajo forzoso, la discriminación en el empleo y de la ocupación y la prohibición del trabajo infantil.

Para el supuesto de advertirse o tomar conocimiento que la adjudicataria, su personal y cualquier subcontratista, vulnera los derechos descriptos precedentemente, el contrato quedará resuelto automáticamente, sin derecho a compensación o indemnización alguna, bastando la simple comunicación.

REQUISITOS DE LA OFERTA

- 1) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "documento no válido como factura" ambos preimpresos, como lo determina el art. 10 y su Anexo IV punto 3 de la Resol. General AFIP 1415/03. Dicho presupuesto deberá contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.
- 2) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra "Original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "Duplicado".



- 3) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en su anverso: el número de expediente, el número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.
- 4) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente pliego, respetando punto por punto el orden indicado. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada en cada una de sus hojas por la oferente o su representante debidamente autorizada.
- 5) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente o su representante.
- 6) El sobre podrá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
- 7) Deberá cotizarse en Moneda Nacional de curso legal, **con IVA incluido**, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiere con el indicado en letras, se tomará este último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.
- 8) Deberá adjuntarse Constancia de Inscripción / Opción Monotributo de la AFIP. A los efectos de la facturación se considerará al DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION como Consumidor Final, quien actuará como Agente de Retención con respecto a los distintos regímenes impositivos.
- 9) En caso de encontrarse inscripto como beneficiaria ante el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo o número de beneficiaria.
- 10) A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino, Ley 25.551, toda oferta deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las



condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Decreto 1600/2002 y normas complementarias. La falta de presentación de la declaración jurada configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

- Cuando se tratare de la contratación de una prestación de servicios u obra, como así también de una locación de inmuebles, no es necesario cumplir con lo dispuesto en Compre Trabajo Argentino.
- 11) Las partes oferentes deberán cumplir con la normativa vigente de la Resolución General Nº 4164-E de la AFIP, la que reemplaza al "Certificado Fiscal para Contratar". Antes de remitir las propuestas a la Comisión de Preadjudicación el Area de Administración y Recursos Humanos, realizará la consulta correspondiente para verificar que los proveedores no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de seguridad social, como así también hayan cumplido con las presentaciones de declaraciones juradas impositivas y de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario. De registrar deuda, su propuesta no podrá ser considerada.
- 12) La oferente deberá manifestar, en carácter de declaración jurada, que durante la ejecución del contrato, aquel, su personal y cualquier subcontratista respetarán los derechos humanos conceptualizados por las Naciones Unidas (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y en particular las normas internacionales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tales como la eliminación del trabajo forzoso, la discriminación en el empleo y de la ocupación y la prohibición del trabajo infantil.



GARANTIAS

- 1) El Defensor del Pueblo de la Nación se reserva el derecho de requerir, entre la apertura de ofertas y la preadjudicación respectiva, la presentación de la "GARANTIA DE LA OFERTA", correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener Nº de expediente y el tipo y Nº de contratación que corresponda.
- 2) La adjudicataria de una prestación de servicio, deberá ingresar al Área de Administración, Suipacha 365 C.A.B.A., la "GARANTIA DE ADJUDICACION", correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa/Licitación, que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez

RESERVA

Esta Institución se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Contratación Directa, en forma total o parcial, en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo a los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura o de la conformidad definitiva de los servicios.

ACLARACIONES



Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas antes del acto de apertura en el Área de Administración, al teléfono 4819-3902/1642.

La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por los artículos 55 a 62 de la Ley de Contabilidad y Decretos Reglamentarios, que la oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.



PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto Nº 825/88 inciso 2º

Contratación Directa Nº: 40/22

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nº 825/88 inciso 2º.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2º del Decreto Nº 825/88.

En caso de resultar preadjudicada acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2º del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

Empresa:	
Firma:	
Aclaración:	
Documento Tipo y Número:	
Cargo:	

<u>Aclaración</u>: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto Nº 825/88 inciso 3º, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

"En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3º, del apartado a) al h), según corresponda.



PLANILLA ANEXA II

Cumplimiento de los requisitos exigidos al/la preadjudicatario/a.

Documentación a presentar por el/la **PREADJUDICATARIO/A**, después de haber sido notificado:

- **1.-** Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
- **2.-** Referencias comerciales, bancarias y de Reparticiones Oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
- 3.- Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
- **4.-** Poderes especiales (si se han otorgado).
- 5.- Habilitación Municipal de Capital o Provincia de corresponder.
- 6.- Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP
- 7.- Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
- **8.-** Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.
- **9.-** Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.

En caso de ser preajudicataria de una prestación de servicio para la Institución, con personal a cargo, además deberá presentar:

- 1.- Fotocopia de la inscripción en la obra social correspondiente.
- 2.-Último pago del aporte previsional según R.G. 3791/94 y fotocopia de constancia de último pago a la ART.
- **3.-** Certificado de cobertura de las Pólizas de Seguro de Vida Obligatorio y Riesgo de Trabajo (ART).

Nota.- Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.

Hasta



PLANILLA ANEXA III

Contratación Directa Nº: 40/22 Nº de Proveedor:_____Fecha de Apertura:____ Hora: ____

1. Nombre/Ra	zon Social Completo	S:		UII		
2. Domicilio re	eal. Calle:		Nº:			
Piso: [Opto.: CP:	Pcia	TE:			
3. Actividad:	Industrial - Com.mayo	rista - Com.minorista	Importador	- Repres. fi	rmas extr	anjeras -
Distribuidor ex	clusivo - Obras y Servi	cios.				
4. Componer	ntes de la firma (Dir	ectorio - Socios - Ge	rentes - Soc	c. En Coma	andita -Pi	ropietario
Unipersonal - (•					•
√o de Cargo		mbres Doc. de	Partici	Participación en		Viger
rden		Identidad		· s firmas		Desde
-						
5. Datos de los	s conyuges.(en el orde	n indicado en el punto	anterior)			
Nº Orden	Apellido y Nombres		Doc. de Identidad			
6. Los respons	sables de la firma decla	aran que:				
las sancior configuran b) No ocupan c) No se encuinhibidos. d) No se hallar	nes previstas por el los casos previstos en cargos como agentes uentran en estado de n condenados en caus	itados por la Contadur Decreto Nº 5720/72, el inciso 4º, apartados o funcionarios del Esta concurso, quiebra o li a criminal.	modificado pb), d) y e) de do en los térr quidación o	oor el Decr I citado Dec ninos de la l concurso pi	eto Nº 8 reto. Ley 22.14 reventivo,	25/88, ni 0. ni están
fisco.	leciarados por autorida	ad competente deudore	S 111010505 II	npositivos, į	previsiona	ales o dei
	le	_ de la firma "Declaro e comprometo a pres	bajo juramen	to" que los	datos con	signados
	caso de resultar pread	judicada en la present	e contratacioi	i directa, de	G GG. p	7.0.
verificación, en o fija el Decreto 82	caso de resultar pread 25/88.	•			·	
verificación, en o fija el Decreto 82 Firma del/la re	caso de resultar pread 25/88. esponsable:					
verificación, en o fija el Decreto 82 Firma del/la re	caso de resultar pread 25/88. esponsable:	•				